



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"  
 "AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Vitarte, 10 1 AGO 2018

**OFICIO MÚLTIPLE N°262 -2018 - DIR.UGEL 06/J. AGEBRE/E.AGE**

Señor(a):

**Director(a) de las Instituciones Educativas Públicas de la UGEL N° 06****Presente.-****ASUNTO : IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES**

**REFERENCIA :** Visita Preventiva N° 003-2018-OCI/0979-VP  
 Memorándum N° 370-2018/DIR-UGEL 06  
 Informe N° 557-2018-UGEL 06/J. AGEBRE/E.AGE  
 Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento que de conformidad al Informe N° 557-2018-UGEL 06/J. AGEBRE/E.AGE del Especialista del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial-AGEBRE, en relación a los riesgos observados en la Visita Preventiva N° 003-2018-OCI/0979-VP; debe Implementar las Recomendaciones a fin de prevenir y evitar situaciones similares de **"Aulas y ambientes en mal estado para el desarrollo de clases"** en la Institución Educativa a su cargo:

- 1° Asumir el liderazgo en la gestión de la escuela en el ámbito pedagógico, institucional y administrativo (Art. 55° de la Ley General de Educación N° 28044).
- 2° Propiciar un ambiente institucional favorable al desarrollo del estudiante (Art. 68, letra e) de la Ley General de Educación N° 28044).
- 3° Velar por las condiciones de educabilidad: aulas organizadas, servicios higiénicos limpios, recursos disponibles para docentes y estudiantes (De conformidad a la RM N° 657-2017-MINEDU numeral 5.2.1)
- 4° Gestión de las condiciones para la mejora de los aprendizajes (Dominio 1). Competencia 3: Favorece las condiciones operativas que aseguren aprendizajes de calidad en todas y todos los estudiantes gestionando con equidad y eficiencia los recursos humanos, materiales, de tiempo y financieros; así como previniendo riesgos. Desempeño 7: Gestiona el uso óptimo de la infraestructura, equipamiento y material educativo disponible, en beneficio de una enseñanza de calidad y el logro de las metas de aprendizaje de los estudiantes (RSG N° 304-2014-MINEDU Marco del Buen desempeño Directivo).
- 5° Realizar las acciones correspondientes para prevenir y asegurar el buen inicio del año escolar, en ambientes y aulas seguras, gratos, saludables y acogedoras para el desarrollo de clases, la distribución oportuna de los textos y cuadernos de trabajo a los estudiantes, y un clima de respeto e inclusiva.

En tal sentido; debe tomar las medidas previsoras y evitar situaciones similares en vuestra institución, asumiendo el liderazgo por una Gestión de la escuela que queremos, bajo responsabilidad funcional.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

**Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA**  
**DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°06**

MMARB/DIR.UGEL 06  
 AMRB/J. AGEBRE  
 PT/MTA.